



Despacho Viceministra Ciencia y Tecnología

MEMORANDUM

MICITT-DVCT-MEMO-040-2020

Para:	Luis Adrián Salazar Solís. Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
De:	Paola Vega Castillo. Viceministra de Ciencia y Tecnología.
Fecha:	11 de febrero del 2020.
Asunto:	Cambios en el PNCTI.

Estimado señor:

En atención a la solicitud planteada por la Dirección de Innovación, esta solicitud cuenta con mi visto bueno por lo que me permito solicitar analizar la siguiente solicitud sobre cambios en el PNCTI, siendo que el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2015-2022 estableció los siguientes tres indicadores que debían ser ejecutados por la Dirección de Innovación:

P.02.01. Cantidad de Pequeñas y medianas empresas (PYME) capacitadas y/o asesoradas en el Programa Innovación PYME, desarrollando proyectos de innovación.	P.02.02. Cantidad de estudiantes de 15-20 años desarrollando un proyecto de innovación a partir del Programa Innovación Joven.	P.02.03. Cantidad de investigadores y emprendedores desarrollando proyectos de innovación de base científica y/o tecnológica, a partir de de encadenamientos generados en el Programa Innovación de Base Tecnológica.
--	--	---

Para el periodo 2018-2022, con el propósito de cumplir con los objetivos y las prioridades señaladas por la Administración Alvarado Quesada, el Viceministerio de Ciencia y Tecnología estableció los lineamientos estratégicos sobre los cuales las cuatro Direcciones de dicho Viceministerio, debían enfocarse.

Con base en dicha priorización, la Dirección de Innovación planteó para dicho periodo las siguientes líneas de acción prioritarias: (1) propiciar el fortalecimiento de las capacidades empresariales para la innovación (acción que se alinea con el indicador P.02.01) (2)





Despacho Viceministra Ciencia y Tecnología

MEMORANDUM

MICITT-DVCT-MEMO-040-2020

estimular la creación de nuevas empresas de base tecnológica, dada su contribución al crecimiento económico, (3) un estímulo a la vinculación entre los actores del Sistema Nacional de Innovación (que se alinea con el indicador P.02.03), y (4) fortalecimiento institucional para promover e incrementar la I+D+i.

Sobre el indicador P.02.02, solicito atentamente su autorización para realizar una modificación en el PNCTI en virtud de la siguiente justificación:

Variable para modificar	Situación vigente de la variable	Situación propuesta de la variable	Justificación razonada
P.02.02. Cantidad de estudiantes de 15-20 años desarrollando un proyecto de innovación a partir del Programa Innovación Joven.	70 estudiantes desarrollando proyectos de innovación producto del programa Innovación Joven (al 2019)	Eliminarla	<p>El Programa de Innovación Joven, ejecutado entre los años 2015-2017, buscó crear experiencias para estudiantes entre 15 y 20 años mediante las cuales pudieran explorar metodologías, herramientas y cultura de innovación. Para lograr este objetivo la Dirección involucró a actores de apoyo del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, creandose así el Programa Ruta Inn. Se realizaron tres sesiones del Programa Ruta, sin embargo, el mismo fue creado en una escala pequeña para demostrar la efectividad de utilizar metodologías constructivistas para involucrar a estudiantes en innovación y que posteriormente la iniciativa se pudiera escalar.</p> <p>En virtud de lo anterior esta iniciativa logró impactar aproximadamente a 20 estudiantes por año. Para el periodo 2018-2019 se toma la decisión de discontinuar el programa Ruta Inn en virtud de su limitada escala y la imposibilidad de la Dirección de escalarlo dado el costo de un programa de esta naturaleza versus los recursos tan limitados de la Dirección para atender a una población mayor.</p> <p>Para el periodo 2018-2019 la Dirección de Innovación continuó con otras sesiones de sensibilización y asesoría (Ejemplo incorporación de jóvenes del ISEF Challenge en el Mentor Day 2019). En virtud de lo anterior, se determinó que las acciones</p>





Despacho Viceministra Ciencia y Tecnología

MEMORANDUM
MICITT-DVCT-MEMO-040-2020

			<p>relativas al fomento de la cultura de innovación en jóvenes se deben incorporar como parte de las acciones de promoción de la ciencia y apropiación social del conocimiento dirigidas por la Dirección de Apropiación Social del Conocimiento (DASC), cuya escala, dado el vínculo y acciones conjuntas con el Ministerio de Educación Pública, es mucho mayor. El primer paso en este propósito es la incorporación de una categoría de proyectos de innovación científica y tecnológica en ferias científicas, en las cuales participan estudiantes de III ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada.</p> <p>Por esta razón se recomienda eliminar este indicador de la DI, e incorporar este componente en el siguiente PNCTI pero como parte de las acciones de apropiación social del conocimiento.</p>
--	--	--	--

Por favor en caso de que esta solicitud sea aprobada por usted remitir la misma con su respectivo visto bueno a la Unidad de Planificación Institucional para lo que corresponda.

Cordialmente,

Paola Vega Castillo
VICEMINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

MVR
CC: Carola Mediana Oreamuno, Dirección de Innovación.

